

5660

Quito, 5 de abril del 2016

Señora
Dina Geovana Aragón Taco
Presente

De mi consideración:

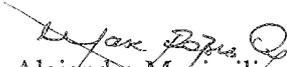
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECOSTAGE CONSTRUCTORA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Presidente de la compañía por un periodo de cinco años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

Sus atribuciones y facultades se hayan especificadas en el artículo diez y ocho del estatuto Social de la compañía.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el día 12 de junio del año 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 5 de julio del año 2012.

Según el artículo diez y ocho literal e) del Estatuto Social de la compañía el Presidente debe subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo. Con todos sus poderes y facultades, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente General.

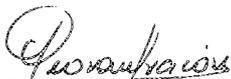
Atentamente,

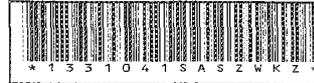

Alejandro Maximiliano Robles Arequipa
SECRETARIO AD-HOC

Exp 165187
Registrado
2

22 ABR 2016

RAZON Y ACEPTACION.- Por la presente, acepto el cargo de Presidente de la compañía ECOSTAGE CONSTRUCTORA S.A. para la cual he sido elegida el día de hoy 5 de abril del 2016.


Dina Geovana Aragón Taco
PRESIDENTE
C.C. 1712435591



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16639
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5660
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOSTAGE CONSTRUCTORA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARAGON TACO DINA GEOVANA
IDENTIFICACIÓN	1712435591
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2120 DEL 05/07/2012.- NOT. 24 DEL 12/06/2012 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL